



со́пова, 1 2 FEB 2020

VISTO:

El CUDAP:EXP-UNC Nº 0062931/2019, presentado por la alumna CONTE, AGUSTINA LUCÍA DNI 42.784.199 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde solicita rectificación de Acta de Examen Nº 00579 Libro 00031, labrada en fecha 30/07/2019, correspondiente a la asignatura (42-00001) – INTRODUCCIÓN A LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social

Y CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario en la carga de calificaciones, la Profesora María Alaniz solicita rectificar el Acta de Examen Nº 00579, Libro 00031 con condición Ausente siendo que corresponde la calificación 8 (ocho) en el renglón correspondiente a la alumna CONTE, AGUSTINA LUCÍA DNI 42.784.199 y así lo consigna en el expediente de referencia, para que se labre el acta rectificativa;

Que en el expediente se considera que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente rectificación solicitada; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º de la Res. 265/98 del H.C.S;

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado, disponiendo al efecto la emisión de una nueva acta de examen rectificativa de su anterior a disponer en autos. El ejemplar del acta de examen a rectificar Nº 00579, Libro 00031, labrada en fecha 30/07/2019, corre copia a fs. 4; en la misma, la condición AUSENTE consignada por error en el renglón correspondiente a la alumna CONTE, AGUSTINA LUCÍA DNI 42.784.199 debe ser sustituida por la correcta calificación 8 (ocho) mediante la emisión de una nueva acta de la asignatura (42-00001) – INTRODUCCIÓN A LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social:

Que en virtud de lo dispuesto en el art. Nº 2 de la Resolución Nº 265/98 del HCS la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION





RESUELVE:

Artículo Nº 1: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen № 00579, Libro 00031, labrada en fecha 30/07/2019; correspondiente a la asignatura (42-00001) − INTRODUCCIÓN A LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL. En la misma, la condición AUSENTE consignada por error en el renglón correspondiente a la alumna CONTE, AGUSTINA LUCÍA DNI 42.784.199 debe ser sustituida por la correcta calificación 8 (OCHO) mediante la emisión de una nueva acta rectificativa de su anterior.

Artículo Nº 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

Dra. NIDIA C. ABATED AG. Secretaria Académica Facultad de Ciencias de la Comunicació Universidad Nacional de Cord. de

RESOLUCIÓN FCC Nº:

031

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi Decana

icellad de Ciencias de la Comunicación Universidad Nastenal de Córdoba